

Radicado: 2020--00050

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de noviembre de dos mil veinte

De conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se tiene por notificada por conducta concluyente a la sociedad Seguros del Estado S.A., a partir del 19 de octubre de 2020.

De otro lado, para representar a la sociedad antes mencionada, se le reconoce personería al abogado Hernando Gómez Marín, en los términos del poder conferido y que reposa en el expediente a folio 175 del cuaderno 1.

Notifíquese

Jorge Iván Hoyos Gaviria

Juez

Mvqm.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 25 NOV 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por
ESTADOS N° 56, fijados a las
8:00a.m.

Secretario(a)